

OTRAS DISPOSICIONES

SPRI-AGENCIA VASCA DE DESARROLLO EMPRESARIAL

3084

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2026, del director general de SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial, por la que se hace público el incremento de los recursos económicos destinados al objeto del programa de ayudas «Renove Smart Industry» 2026.

Con fecha 16 de febrero de 2026, el director general de la SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial (SPRI), dictó resolución relativa a la aprobación, publicación y convocatoria de las bases reguladoras del programa de ayudas «Renove Smart Industry» 2026, que fue publicada con fecha 5 de marzo de 2026 en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 44.

En el plazo transcurrido desde su publicación se ha recibido un importante volumen de solicitudes, dado que el objeto del programa está centrado en el apoyo a las inversiones en nueva maquinaria y/o equipamiento avanzado (Hardware y Software), en empresas industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial de la Comunidad Autónoma de Euskadi para la implementación de proyectos de Industria 4.0, dirigidos a aplicar tecnologías dentro del ámbito de la Industria Inteligente y a promover entornos productivos más automatizados.

Según dispone el apartado 3 del artículo 3 de las bases reguladoras del programa: «[s]e establece la posibilidad de que la cuantía de la convocatoria se incremente en un máximo de 1.000.000 de euros, a lo que se dará publicidad en el Boletín Oficial del País Vasco mediante Resolución de la persona titular de la dirección general de SPRI-Agencia Vasca de desarrollo Empresarial. El incremento de la cuantía no implicará nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para resolver.»

Por todo ello y conforme a lo señalado en el apartado 3 del artículo 3 de las bases reguladoras del programa,

RESUELVO:

Primero.– Dar publicidad al incremento en 1.000.000 de euros, de los recursos económicos previstos para el programa de ayudas Renove Smart Industry 2026 (los recursos económicos destinados al objeto del programa ascienden a 10.000.000 de euros).

Segundo.– Proceder a la publicación íntegra en el Boletín Oficial del País Vasco de la presente Resolución.

En Bilbao, a 29 de junio de 2026.

El director general de SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial,
JON ANSOLEAGA UGARTE.